

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal

SUBDIRECCION GENERAL DE PENSIONES PUBLICAS Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección.

Hace saber a doña Isabel Corachas Pallas, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Eulalia Isabal Palou, ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Vicente Pla Esteve, con referencia 47/48/34.840.

Madrid, 15 de marzo de 1990.-2.294-A.

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 632/90

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia, de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 632/90, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28), en virtud de denuncia formulada por don Jorge Deleito García, en representación de «Mutua Madrileña Automovilista», contra los siguientes talleres de Madrid concesionarios de «Ford España, Sociedad Anónima»: «Autoferber, Sociedad Anónima»; «Mundomotor, Sociedad Anónima»; «Imta, Sociedad Anónima»; «Motor 30, Sociedad Anónima»; «Vallau, Sociedad Anónima»; «Madison, Sociedad Limitada»; «Henacar, Sociedad Anónima». Según el denunciante, todos ellos se han singularizado por fijar concertadamente y de modo directo los precios para 1990 con un aumento superior al 50 por 100 respecto a los de 1989; por exigirlos y por comunicarse por telefax la salida diaria de los vehículos en los que no había acuerdo de peritación con la sugerencia de que entre ellos no recepcionasen los mismos.

Igualmente presenta denuncia contra don Pedro Fernández Martínez, quien, en su calidad de dueño del taller «Autoferber, Sociedad Anónima», y al mismo tiempo presidente de ACIMA (Asociación de Concesionarios de Automóviles Intermarcas de Madrid), ha pretendido, siempre según el denunciante, movilizar a la mencionada Asociación para los fines partidistas de los concesionarios de «Ford España, Sociedad Anónima», y para los fines interesados del taller «Autoferber, Sociedad Anónima».

Asimismo, extiende la denuncia al Secretario de la antedicha Asociación, don Santiago Morro Carnerero, por no advertir del posible carácter ilegal en los acuerdos adoptados.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o entidades, se procede a este trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 17 de abril 1990.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-3.393-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de agosto de 1988, con el número 347.662 de Registro, propiedad de «Mapfre Caución y Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición de la Comunidad Autónoma de Madrid, Consejería de Política Territorial, por importe de 7.302.094 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-403/90.

Madrid, 13 de marzo de 1990.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-2.607-C.

Delegaciones

OVIEDO

Extraviados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Oviedo, los depósitos necesarios sin interés, NE/3684, de fecha 15 de noviembre de 1983, por importe de 200.000 pesetas, sumario 32/83, y NE/1609 de 8 de junio de 1982, por importe de 50.000 pesetas, ambos a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, se previene a la persona o personas en cuyo poder se hallen los resguardos originales, los presenten en esta Caja General de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 20 de marzo de 1990.-El Delegado de Hacienda.-4.359-E.

ZARAGOZA

El depósito en aval de la «Compañía Española de Crédito y Caución» con número de Registro

89000155 de 998.543 pesetas, constituido en esta sucursal el 8 de febrero de 1989, por «Feboco, Sociedad Limitada», a disposición de la Dirección General de Educación y Ciencia de Teruel, ha sido incautado.

No habiéndose presentado el correspondiente resguardo, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de la Caja de Depósitos, queda anulado y sin valor alguno.

Zaragoza, 24 de enero de 1990.-El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.-508-D.

★

El depósito en metálico número de Registro 89000864 de 392.215 pesetas constituido en esta sucursal el 3 de julio de 1989, por «Inta-Eimar, Sociedad Anónima», a disposición del Parque Central de Farmacia del Ministerio de Defensa, ha sido incautado.

No habiéndose presentado el correspondiente resguardo, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de la Caja de Depósitos, queda anulado y sin valor alguno.

Zaragoza, 24 de enero de 1990.-El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.-509-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

— CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Variante de la CN-240, de Tarragona a San Sebastián. Tramo: Fontscaldes, puntos kilométricos 24,3 al 25,7. Término municipal: Valls. Provincia: Tarragona». Clave: 23-T-2140

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 20 de octubre; «Boletín Oficial» de la provincia número 241, de fecha 19 de octubre de 1988, y en el periódico local «Diario de Tarragona», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 18 de mayo de 1990 en el Ayuntamiento de Valls para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña y/o Unidad

de Carreteras de Tarragona, plaza de los Carros, 2, de Tarragona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 11 de abril de 1990.—El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.—S.298-E.

MADRID

Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «Autovía del Norte Madrid-Burgos. Variante de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. CN-I, Madrid-Irún, del punto kilométrico 15,5 al 21. Tramo: Enlace de Continente-enlace Norte San Sebastián de los Reyes». Clave: T3-M-4750, en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas (Madrid)

Declarada urgente y necesaria, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras contempladas en el proyecto clave T3-M-4750, «Autovía del Norte Madrid-Burgos. Variante de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. CN-I, Madrid-Irún, del punto kilométrico 15,5 al 21. Tramo: Enlace de Continente-enlace Norte San Sebastián de los Reyes», en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas (Madrid), y ordenada por la Dirección General de Carreteras, el 24 de enero de 1990, la incoación del expediente expropiatorio.

La Jefatura de esta Demarcación, en cumplimiento de lo ordenado, ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, a que se refiere el artículo 52.2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en los diarios de Madrid «Ya» y «Diario 16»; señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a San Sebastián de los Reyes el día 22 de mayo de 1990, a las nueve horas, y a Alcobendas el día 23 de mayo de 1990, a las nueve horas.

Segundo.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados-propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como los arrendatarios, podrán formular por escrito, hasta el momento del levantamiento del acta previa y ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, sita en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 54 (28071 Madrid), alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los

bienes sometidos a la expropiación y en la citada Demarcación de Carreteras.

Madrid, 20 de abril de 1990.—El Jefe de la Demarcación.—2.983-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se modifica la de 6 de agosto de 1987 que autoriza a CAMPSA la instalación de un terminal de descarga y su correspondiente poliducto en el término municipal de Palma de Mallorca

Vista la Resolución de 6 de agosto de 1987 de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a CAMPSA la instalación de un terminal de descarga y su correspondiente poliducto en el término municipal de Palma de Mallorca;

Visto el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de enero de 1989 por el que se declara urgente la ocupación de determinados bienes y derechos necesarios para la construcción del poliducto e instalaciones de descarga en la Isla de Mallorca;

Visto el proyecto reformado presentado por CAMPSA para su aprobación a los efectos de lo dispuesto en acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de enero de 1989;

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de la Comunidad Autónoma;

Resultando que la relación de bienes y derechos a los que se refiere el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de enero de 1989 son los que figuran en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de fecha 22 de marzo de 1988, con la correcciones de titularidad a que hubiere lugar como consecuencia de la información pública, así como de los reformados posteriores que en su momento aprobará la Dirección General de la Energía;

Resultando que las modificaciones introducidas al proyecto inicial han respondido a las indicaciones formuladas por diferentes Organismos entre ellos el Ayuntamiento de Palma y el Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio;

Considerando que las modificaciones del trazado propuesto por CAMPSA en respuesta a las alegaciones presentadas en el trámite de información pública han producido variaciones en el número y calidad de los afectados por las ocupaciones temporales y servidumbres que exige la construcción del mencionado poliducto;

Considerando que en el proyecto reformado han variado la condiciones generales aprobadas por la Resolución de 6 de agosto de 1987 de acuerdo con el proyecto original.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el referido proyecto en las condiciones siguientes:

Primera.—Las instalaciones a realizar tendrán como objeto trasegar los productos petrolíferos descargados en el puerto de Palma, hasta el nuevo parque de almacenamiento a construir en Son Banya y las instalaciones existentes futuras de CAMPSA en el aeropuerto de Son San Juan.

Segunda.—Las instalaciones incluidas en este proyecto serán:

a) Remodelación de la actual factoría de Porto Pi, que pierde sus características de parque de almacenamiento para cumplir las siguientes funciones:

Estaciones de bombeo para impulsar los productos descargados en el puerto hacia Son Banya y puntos de consumo.

Almacenamiento de productos de pequeño consumo en la isla: Gasolina 100 centímetros cúbicos y combustible para reactores JP-4.

Almacenamiento de pequeñas cantidades de fuel-oil y gas-oil para suministro como combustible a barco.

b) Poliducto formado por dos líneas para el transporte de los siguientes productos por cada una de ellas:

Gasolinas auto, gasóleos y nafta. Diámetro de 10" y espesor de 5,6 milímetros.

Combustible para aviación JET-A. Diámetro de 10" y espesor de 5,6 milímetros.

c) Instalaciones terminales en:

Terminal de CAMPSA en el aeropuerto de Son San Juan.

Nueva factoría de CAMPSA en Son Banya (no se incluye el parque de almacenamiento).

d) Válvulas de corte y de derivación para el control de poliducto.

Tercera.—La tubería del poliducto se especificará de acuerdo con los requerimientos exigidos en la norma API-5L, siendo la calidad del acero API-5L, grado X52. En instalaciones concentradas la calidad del acero será A-53 grado B de acuerdo con la norma ASTM-A-53. Las válvulas de intersección de la línea y de instalaciones concentradas cumplirán con la norma API-6D y los materiales se especificarán de acuerdo a ASTM A-105 o A-216 WCB. Durante la fabricación de las válvulas se efectuarán todos los controles que el proyecto especifica.

Asimismo, durante la construcción se efectuarán todos los controles que el proyecto indica: Control de soldaduras así como homologaciones tanto de soldadores como de procedimientos, control de revestimiento de tubería, control de obra civil, control de recepción de materiales, control de recubrimiento de tubería, control de curvado de tubería, pruebas finales de líneas y pruebas finales de instalaciones concentradas. Todos ellos se efectuarán de acuerdo a la normativa que el proyecto indica y aquella otra que le sea aplicable.

La profundidad de enterramiento de la tubería será de un metro como mínimo, medido desde la generatriz superior de la tubería instalada. Para los cruces de carácter especial con los obstáculos naturales o artificiales que el trazado encuentra en su recorrido como carreteras, ríos, canales y ferrocarriles, las profundidades adicionales a adoptar serán las que el proyecto describe.

Cuarta.—Las modificaciones del trazado original serán las siguientes:

Variante de carreteras.—Esta variante solicitada por el Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno Balear para situar el trazado en la zona de servidumbre de la autovía de cintura, salvo en la zona del paso del colegio «La Salle», en que se sitúa la traza dentro de la zona de dominio público de la autovía.

Se cruzan con esta variante el camino de San Agustín-Génova-Palma; la carretera de Son Rapinya, la carretera de Sa Vileta, la carretera de la Vileta, la carretera de Puigpuent, el torrente Sa Riera, la carretera de Esporles, la carretera de Palma a Valde-mosa, la carretera de Palma a Soller y el FF.CC. de El Soller.

Como consecuencia de la realización de esta variante desaparecen las posiciones 4 y 5, al no ser necesarias, pues el poliducto ya no afecta a la mediana de la autovía de Cintura.

Variante del torrente de Bárbara.—Comienza esta variante en el vértice V-C 99 A, punto kilométrico 9,020, donde el poliducto se instala en el cauce del torrente, torrente que sigue a lo largo de todo su recorrido hasta las proximidades del Camino Viejo de Sineu.

Se cruzan, instalando el poliducto bajo el cauce, el camino Viejo de Bunyola, el nudo de enlace de la autopista central con la autovía de Cintura, el FF.CC. de Palma a Inca, la calle Aragón, el Carrer de l'Heure, la calle del Padre Jerónimo Boscan, calle del Capitán Crespi y Coll, y la zona de los colegios municipales, pasado la cual, y donde se encuentran el Torrente con la explanación del FF.CC. abandonado, se vuelve al trazado de proyecto antiguo, en el vértice V.C. 106-320 metros (punto kilométrico 11,686).

Variante del Ayuntamiento.—Comienza esta variante en la posición 2 del poliducto V-C 122A

(punto kilométrico 14.056) en las inmediaciones de Son Gudí, instalándose el poliducto en paralelo al Camino Viejo de Lluchmayor P.M.V.-501-1 y una vez salvada la vaquería que hay ubicada un poco antes de la antigua posición 2, y por su lado izquierdo en dirección a Calamó en Sión, pasando frente a la fábrica de Coca-Cola y Can Rullán hasta llegar a la carretera que pasando frente al hipermercado Continent llega a Coll d'en Rabassa. En este punto se ubica la nueva posición 2, desde donde el trazado se bifurca en dos direcciones, una hacia el norte donde en paralelo y por el lado izquierdo de la carretera que baja a Coll d'en Rabassa llega hasta las futuras instalaciones de CAMPESA en Son Banua, y la otra hacia el sur donde siguiendo en paralelo a la mencionada carretera llega al nudo de enlace de ésta con la autovía de Levante, donde se encuentra con el trazado de proyecto antiguo.

Quinta.-Con el fin de no crear nuevas afecciones sobre los terrenos, excepto en las modificaciones anteriores, las conducciones se proyectarán en paralelo a las siguientes vías: Autopista de Poniente, vía de Cintura y autopista del aeropuerto, situándolas siempre que sea técnicamente posible dentro de las zonas de dominio público de las citadas vías.

El ancho de ocupación permanente será de cinco metros, dos metros y medio a cada lado del eje longitudinal de su canalización.

Los anchos de ocupación temporal serán los que el proyecto especifica en los correspondientes planos.

En cuanto a los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por los Organismos competentes afectados.

Sexta.-El presupuesto total asciende a 2.327.107.300 pesetas desglosado en:

978.768.500 pesetas por materiales.

660.553.800 pesetas por obra civil.

677.785.000 pesetas por montaje electro-mecánico.

Séptima.-El plazo de ejecución estimado para la total realización de los trabajos es de dieciocho meses a contar desde la fecha de inicio de las actividades de apertura de pista.

Octava.-Si resultase imprescindible la importación de equipo o material deberá ser solicitada en la forma que dispone la legislación vigente.

Novena.-Esta autorización es sin perjuicio de las atribuciones y competencias que corresponden a otras Entidades y Organismos.

Décima.-Si resultase imprescindible la importación de equipo o material deberá ser solicitada en la forma que dispone la legislación vigente.

Undécima.-El Director técnico responsable de la instalación acreditará ante la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Baleares que en las obras se han realizado con resultados satisfactorios, los ensayos y pruebas previstas en las normas y códigos que el proyecto especifica.

Duodécima.-CAMPESA dará cuenta de la terminación de las obras a la citada Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía para el reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha, una copia de la cual deberá ser remitida a esta Dirección General de la Energía.

Decimotercera.-La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización si se demuestra el incumplimiento de las condiciones impuestas, la existencia de discrepancias fundamentales con relación a la información suministrada u otra causa excepcional que lo justifique.

Madrid, 14 de julio de 1989.-El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares.-3.026-C.

Resolución por la que se autoriza a CAMPESA la modificación del trazado del oleoducto de Ibiza (entre la instalación portuaria de CAMPESA y el aeropuerto)

Vista la Resolución de 18 de junio de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a CAMPESA para instalar un oleoducto entre

su instalación portuaria y el aeropuerto en la isla de Ibiza (Baleares);

Visto el acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989, por el que se declara urgente la ocupación de determinados bienes y derechos necesarios para la construcción del oleoducto de Ibiza (en la instalación portuaria de CAMPESA y el aeropuerto);

Vista la modificación del trazado solicitada por CAMPESA en el proyecto presentado;

Visto el informe favorable de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares;

Visto el informe favorable de la Dirección General de la Comunidad Autónoma;

Resultando que la relación de los bienes y derechos a los que se refiere el acuerdo son los que figuran en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 19 y 28 de julio de 1988, respectivamente, con las correcciones de titularidad a que hubiera lugar como consecuencia de la información pública, así como de los reformados posteriores que en su momento aprobará la Dirección General de la Energía;

Resultando que el Ayuntamiento de San José (Ibiza, Baleares) ha solicitado la modificación del trazado propuesto;

Considerando que la modificación del trazado propuesta por CAMPESA responde a la petición realizada por el Ayuntamiento de San José (Ibiza, Baleares).

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la modificación del trazado solicitada por CAMPESA de acuerdo con el proyecto presentado y que afecta al municipio de San José (Ibiza, Baleares), con las mismas condiciones generales que se establecieron en la Resolución de 18 de junio de 1986 de la Dirección General de la Energía, por la que se autorizó a CAMPESA la instalación del oleoducto de Ibiza (entre la instalación portuaria de CAMPESA y el aeropuerto).

Madrid, 25 de julio de 1989.-El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares.-3.025-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Resoluciones por las que se convocan informaciones públicas sobre anteproyectos de servicios públicos de transportes regulares, permanente y de uso general, de viajeros, equipajes y encargos por carretera

Por esta Dirección General se ha declarado la suficiencia técnica del anteproyecto de servicio público de transporte regular, permanente y de uso general, de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se indica a continuación:

San Fernando (Cádiz)-Madrid (E-AC-14).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de ordenación de 9 de diciembre de 1949, se convoca información pública sobre el citado anteproyecto, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las Entidades y particulares interesados puedan presentar, previo examen del expediente en la Subdirección General de Transporte de Viajeros (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta 4.ª, despacho 4.35), cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-El Director general, Manuel Panadero López.-2.972-A.

Por esta Dirección General se ha declarado la suficiencia técnica del anteproyecto de servicio público de transporte regular, permanente y de uso general, de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se indica a continuación:

Zaragoza-Bilbao (E-AC-15).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de ordenación de 9 de diciembre de 1949, se convoca información pública sobre el citado anteproyecto, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las Entidades y particulares interesados puedan presentar, previo examen del expediente en la Subdirección General de Transporte de Viajeros (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta 4.ª, despacho 4.35), cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-El Director general, Manuel Panadero López.-2.971-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Barcelona y Cuenca (V-3301)

El acuerdo directivo de 18 de enero de 1990 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Autocares Sial, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, don Antonio Simón Caballero.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 2 de abril de 1990.-El Director general, Manuel Panadero López.-2.970-A.

UNIVERSIDADES

AUTÓNOMA DE BARCELONA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, doña Rosario Gálvez Ortiz, que fue expedido por la superioridad con fecha 15 de enero de 1982 y registrado con el número 1.042 del Registro de Títulos del Ministerio y en el folio 622, número 3.127 del libro 8 de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica «Escuela de Maestros de Sant Cugat», se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Bellaterra, 22 de febrero de 1990.-El Director, 944-D.

AUTÓNOMA DE MADRID

Facultad de Psicología

Extraviado el título de Licenciado en Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, expedido por el Ministerio con fecha 5 de mayo de 1987, folio 45, número 802, libro 1, a favor de doña Rosa María Sánchez de la Fuente, se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el Campus Universitario «Canto Blanco», antes de transcurrido un mes del día siguiente de su publicación.

Madrid, 19 de marzo de 1990.-2.580-C.

BARCELONA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Tarragona

En esta Escuela se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición de duplicado del título de Diplomado en Profesorado de EGB de don Jordi Gilabert Tomás, el cual ha sufrido extravío.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 2 de agosto de 1948.

Tarragona, 31 de enero de 1990.—Saturnino Gimeno Martín.—605-D.

Facultad de Derecho

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para nuevo título de Licenciada en Derecho por extravío del original a favor de doña María Asunción Bauza Abril, que le fue expedido con fecha 20 de febrero de 1984.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones acerca del referido título extravío.

Barcelona, 15 de marzo de 1990.—El Secretario, Tomás de Montagut Estragués.—1.029-D.

EXTREMADURA

Facultad de Medicina

Se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de don Cándido Ramos Álvarez, expedido con fecha 3 de junio de 1983, folio 17, número 418.

Badajoz, 5 de febrero de 1990.—El Secretario, 710-D.

MALAGA

Escuela Universitaria Politécnica

Extravío de título

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero Técnico en Electricidad de don Angel Gardeta Sabater, natural de Cáceres, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Málaga, 19 de febrero de 1990.—La Jefa de Secretaría.—801-D.

OVIEDO

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

Cumpliendo Orden de 2 de agosto de 1936, se hace público que doña María Jesús Ogero Rebollada, ha presentado solicitud para expedición de un duplicado de su título de Profesora de Educación General Básica, por extravío del expedido el 30 de abril de 1977.

Oviedo, 28 de febrero de 1990.—El Director, Julio A. González García.—914-D.

POLITECNICA DE CATALUÑA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona

Por haber sufrido extravío el título de Arquitecto de don Alfonso Mila Sagnier, nacido el 16 de enero de 1924, hijo de José María y de Montserrat, se hace público por medio del presente anuncio que dicho título registrado en la Sección de Títulos del Ministerio, con fecha 30 de septiembre de 1953, folio 34, número 42, quede nulo y sin valor, a todos los efectos.

Barcelona, 5 de marzo de 1990.—El Secretario, I. María Bonmati.—917-D.

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don José Granero Megias, expedido en Madrid el día 30 de septiembre de 1964, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 27 de marzo de 1990.—La Secretaria, María Victoria del Pozo González.—2.544-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Escuela Universitaria de Enfermería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, a favor de María Lourdes Negreira Romero.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 5 de febrero de 1990.—El Secretario, V.º B.º, el Director.—644-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto R-b-929, «Refuerzo del firme. Mejora pavimentación con aglomerado en caliente y obras complementarias. Carretera B-502, de Vilassar de Mar a Argentona, puntos kilométricos 1,220 al 2,900. Tramo: Cabrera de Mar». Término municipal: Cabrera de Mar

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto R-b-929, «Refuerzo del firme. Mejora pavimentación con aglomerado en caliente y obras complementarias. Carretera B-502, de Vilassar de Mar a Argentona, puntos kilométricos 1,220 al 2,900. Tramo: Cabrera de Mar», en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1990, en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 24 de enero de 1990 y en el periódico «Diari de Barcelona» de 29 de enero de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de 5 de marzo de 1990, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 22 de mayo de 1990, en Cabrera de Mar, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Cabrera de Mar. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 20 de abril de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—5.189-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, La Coruña, en que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para instalación de línea de media tensión y estación transformadora en Barrañán, Santa Leocadia, término municipal de Arteijo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar:

1.º Expediente 19.726.—Reforma de línea de media tensión aérea a 15/20 KV y sustituye a la actual de 2.632 metros de longitud en LA-30, apoyos de hormigón y metálicos. Red de baja tensión pata de 533 metros en RZ.

2.º Expediente 50.689.—Línea de media tensión aérea a 15/20 KV de 1.289 metros de longitud que parte de la línea de media tensión al centro de transformación de Tis, expediente 50.836, y final en centro transformador a construir en Santa Leocadia de 25 KVA y red de baja tensión de dicho transformador de 743 metros de longitud en RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 20 de febrero de 1990.—El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.—1.389-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Galeras, sin número. Santiago (La Coruña).

Finalidad: Mejora de la seguridad y calidad del suministro de energía eléctrica a los vecinos de Aiazo (Frades). Expediente 51.898.

Características:

Una línea aérea a 15/20 KV en circuito trifásico con conductor LA-30 de 8,5 metros de longitud con

origen en la L. M. T. denominada a CT de Aiazo (expediente número 31.425) y final en el CT a construir denominado Aiazo.

Un centro de transformación aéreo sobre apoyo de hormigón; potencia 50 KVA y relación de transformación 15.000 (20.000) \pm 2,5-5 por 100/389-230 V.

Presupuesto: 1.440.208 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 8 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-1.387-2.

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, Bens, La Grela, 15008 La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para dos líneas de media tensión, dos centros de transformación de 100 KVA cada uno, tipo intemperie, en Espiño-Escorial y Espiño-Puente (Ferrol), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar:

Expediente número 51.806.

Línea de media tensión aérea a 15/20 KV de 12 y 20 metros de longitud cada uno; la primera parte de la línea de media tensión, Jubia-Neda-Valdovino, expediente 9.704, y final en el centro transformador de Espiño, a construir, de 100 KVA, y la segunda, parte de la línea de media tensión a Fervenza y final en el centro de transformación a construir en Espiño-Puente de 100 KVA a 15.000-20.000 \pm 2,5-5 por 100/380-220 V.

Red de baja tensión de los centros de transformación de Espiño de 1.450 metros en RZ y del centro de transformación Espiño-Puente de 1.515 metros en RZ y red de baja tensión del centro de transformación Escorial de 1.255 metros en RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 13 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-1.388-2.

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»,

con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, Bens, La Grela, 15008 La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de línea de media tensión aérea centro transformador 160 KVA. R. B. T. en Meangos (Abegondo). Línea de media tensión centro de transformación 50 KVA, R. B. T. en Caraña de Arriba (Betanzos). Línea media tensión centro transformador 100 KVA. R. B. T. en Cirro-Aspace (Sada). Línea media tensión centro de transformación 25 KVA y C. Maniobras y D. en Carral-Mesós del Viento-Betanzos (Carral), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar:

1.º Expediente 51.620.-Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV y de 20 metros de longitud que parte de la línea de media tensión a centro transformador Vilar, expediente 50.301, y final en el centro transformador a construir en Meangos. Término municipal de Abegondo.

Centro transformador tipo intemperie de 160 KVA a 15.000-20.000 \pm 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión en RZ y de 695 metros de longitud.

2.º Expediente 51.621.-Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV y de 197 metros de longitud que parte de la línea de media tensión a centro transformador Tiobre y final en el centro transformador a construir en Caraña de Arriba de 50 KVA tipo intemperie a 15.000-20.000 \pm 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión de 743 metros de longitud en RZ.

3.º Expediente 51.622.-Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV de 309 metros de longitud que parte de la línea de media tensión a centro transformador Veigue y final en el centro transformador a construir en Cirro de 100 KVA a 15.000-20.000 \pm 5 por 100/398-230 voltios.

Red de baja tensión en RZ de 1.557 metros de longitud.

4.º Expediente 51.626.-Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV que unirá la línea de media tensión Betanzos-Carral, expediente 27.209, y la línea de media tensión Carral-Mesós do Bento, expediente 29.679, en conductor LA-110 y de 1.256 metros de longitud.

Ramal de 458 metros que parte de la línea de media tensión anterior y final en el centro transformador de Carral en LA-30.

Centro de seccionamiento y maniobra y centro transformador de 25 KVA a 15.000-20.000 \pm 5 por 100/398-230 voltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 14 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-1.390-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

HUELVA

Declaración de terrenos francos y registrables

El Delegado Provincial de Fomento, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en Huelva, hace saber:

Que como consecuencia del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 26 de septiembre de 1989, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción, en su caso, de aquellos que subsisten otros registros en vigor y de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria que a continuación se detallan con su nombre, número, extensión en cuadrículas mineras y términos municipales afectados:

«La Cueva». 14.409. 1. Fuenteheridos y Galaroza.

«Las Vegas». 14.466. 86. Arroyomolinos de León y

Cala en la provincia de Huelva y Fuentes de León en la provincia de Badajoz.

«Villanueva I». 14.467. 148. Cerro de Andévalo.

Villanueva de las Cruces, Alosno y Calañas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos indicados, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la presente publicación, en horas de oficinas (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, avenida de Alemania, número 1.

Huelva, 1 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, P. A., el Secretario general, Ismael Domínguez Durán.-2.230-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el proyecto de emplazamiento del complejo industrial «Du Pont de Nemours», a los efectos previstos en el artículo 2 de la Ley 1/1990, de 31 de enero

Primero.-Aprobar el proyecto de emplazamiento del complejo industrial «Du Pont de Nemours», en el área de Tamón-Nubledo, según los datos obrantes en el proyecto sometido a información pública por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de fecha 21 de febrero de 1990.

Segundo.-La presente aprobación implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, que son los recogidos en el anexo al presente acuerdo, en el que aparecen subsanados los errores observados en la relación sometida a información pública. La imposición de servidumbres y ocupaciones temporales, así como la declaración de urgente ocupación de dichos bienes y derechos, facultando a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para que opere cuantas actuaciones sean preceptivas, de acuerdo con el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta la definitiva ocupación y pago de los bienes y derechos expropiados.

Lo que se hace público a los efectos procedentes significando que el texto íntegro del citado acuer-

con expresión de los bienes afectados por la expropiación forzosa, se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Oviedo, calle Marqués de Pidal, número 9, segundo, así como expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Corvera de Asturias y Carreño.

Igualmente, la parte dispositiva del presente acuerdo, así como la relación de bienes afectados, se encuentra publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la provincia», de fecha 30 de abril de 1990, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Oviedo, 19 de abril de 1990.—La Secretaria técnica.
Rosa Zapico Fueyo.—3.557-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública, de una estación transformadora, expediente número 24/90, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ollería (Valencia).
- Finalidad de la instalación: Mejorar suministro de energía eléctrica en la zona.
- Características principales: Tensión: 132/20 KV. Potencia: 40 MVA.
- Presupuesto: 153.379.652 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 27 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragués.—973-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se

solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.
Referencia: AT 27/90.

Tensión: Línea 1: 10 KV. Línea 2: 30 KV.

Origen: Línea 1: SET Lécera. Línea 2: Apoyo número 147 de la línea Albalate-Lécera.

Término: Línea 1: Apoyo número 12, de derivación a la ET Lécera número 2. Línea 2: SET Lécera.

Longitud: Línea 1: 1.846 metros. Línea 2: 159 metros.

Recorrido: Término municipal de Lécera.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del suministro eléctrico en la zona y modificar la entrada de la línea aérea a 30 KV en la SET por remodelación de ésta.

Presupuesto: 4.890.691 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de febrero de 1990.—El Jefe de la División provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—879-D.

Servicios Provinciales

TERUEL

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT 18.058), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión en los términos municipales de La Puebla de Valverde y Formicha Alto, para mejorar el suministro en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a ERZSA la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión aérea de 10.101 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 87 de la línea de media tensión «Teruel-La Puebla de Valverde».

Final: Formiche Alto.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable Aluminio-acero, tipo LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 14 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.020-D.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 41/90.

Tensión: 45 KV.

Origen: Apoyo número 13 de la línea E. T. D. Gállego - E. T. D. Cogullada.

Término: SET Piezas y Tratamientos.

Longitud: 217 metros.

Recorrido: T. M. Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Atender la ampliación de potencia en el suministro eléctrico solicitado por la Empresa «Piezas y Tratamientos».

Presupuesto: 11.691.797 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 8 de marzo de 1990.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—997-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria
—y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias
no Agrarias, Energía y Minas

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, plaza de Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1 de la línea a 13,2 KV de conexión entre el P. línea Trujillo-Madroñera y el P.4a de la línea Madroñera-Herguijuela.

Final: P.4a línea a 13,2 KV Madroñera-Herguijuela.

Término municipal afectado: Madroñera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en kilómetros: 0,758.
 Apoyos: Metálico-hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: Siete.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo rígido, material de vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Madroñera.
 Presupuesto en pesetas: 4.031.255.
 Finalidad: Suministro a Cooperativa Textil.
 Referencia del expediente: 10/AT-004616-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.397-15.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en: Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a intercalar entre los números 51 y 52 de la línea Jaraicejo-Aldeacentenera.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipales afectados: Torrecillas de la Tiesa.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio: 13,2 kV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio acero.
 Longitud total: 0,528 kilómetros.
 Apoyos: Metálico. Hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 5.
 Crucetas: Metálicas rectas.
 Aisladores: Tipo suspendido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Torrecilla de la Tiesa.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores: 100 (kVA).
 Emplazamiento: Torrecillas de la Tiesa, Torrecilla de la Tiesa.
 Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.
 Finalidad: Mejora del servicio y suministro a nuevos abonados.
 Referencia del expediente: 10/AT-004811-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.398-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en: Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración

en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1 de la línea media tensión a Centro de Transformación número 2 de Mohedas.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipales afectados: Mohedas.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio: 13,2 kV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio acero.
 Longitud total: 1,794 kilómetros.
 Apoyos: Metálico. Hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 10.
 Crucetas: Rectas metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Mohedas de Granadilla.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores: 25 (kVA).
 Emplazamiento: Mohedas, cruce de Mohedas de Granadilla.
 Presupuesto: 4.552.123 pesetas.
 Finalidad: Suministro de energía a central telefónica.
 Referencia del expediente: 10/AT-004824-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.399-15.

Resoluciones por las que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, plaza de Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 65 de línea propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», denominada Puente de Cuatermo-Robledo.
 Final: Apoyo número 55 línea propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», Candeleda-Madrigal de la Vera.
 Términos municipales afectados: Losar de la Vera, Valverde de la Vera, Talaveruela y Madrigal de la Vera.

Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 44/46.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en kilómetros: 18,038.
 Apoyos: Metálico-hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 101.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido, material de vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Losar de la Vera, Valverde de la Vera, Talaveruela y Madrigal de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 42.626.432.
 Finalidad: Mejora del servicio en la zona de la Vera.
 Referencia del expediente: 10/AT-004770-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.395-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, plaza de Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea a 15 KV E.T.D. Borbollón-Santibáñez el Alto.
 Final: Apoyo número 16 de la línea actual a Santibáñez el Alto.
 Término municipal afectado: Santibáñez el Alto.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en kilómetros: 9,146.
 Apoyos: Metálico-hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 58.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido, material de vidrio.
 Emplazamiento de la línea: E.T.D. Borbollón-Santibáñez el Alto.
 Presupuesto en pesetas: 14.709.407.
 Finalidad: Línea a 15 KV para mejora del servicio.
 Referencia del expediente: 10/AT-004703-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.394-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, plaza de Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 65 de la línea actual donde finaliza la primera fase.

Final: Apoyo número 125 de la línea que se proyecta.

Término municipal afectado: El Bronco.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 9,646.

Apoyos: Metálico-hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 60.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material de vidrio.

Emplazamiento de la línea: Montehermoso-Casarrubén de Palomero, segunda fase.

Presupuesto en pesetas: 19.314.982.

Finalidad: Línea a 13,2 KV para mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004704-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.396-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Corrección de errores relativa a admisión a trámite del P. I. «Bertha Krupp-4», número 14.513

Advertido error en el texto de la Resolución de la Delegación Territorial, de 12 de abril de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 144, de fecha 17 de junio, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 18729, 3.ª columna, 4.º párrafo, 1.ª línea, donde dice: «6 C.M.», debe decir: «20 C.M.».

León, 11 de diciembre de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-200-A.

Información pública de admisiones definitivas de permisos de investigación

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitante y domicilio que se citan:

P.I. 14.595, «San de Olleros», Sección C, 54 C.M., Vega de Espinareda (León), Ramiro Méndez Flórez, calle Mayor, 5, Caboalles de Arriba.

P.I. 14.603, «Cela», pizarra, 20 C.M., Villafranca del Bierzo y Trabadelo (León), Sondas del Bierzo, calle Lago, número 74, Toral de los Vados.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 18 de diciembre de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-198-A.

★

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitante y domicilio que se cita:

P.I. 14.606, «Leirosos», pizarra y rocas ornamentales, 11 C.M., Oencia (León), «Piedras Ornamentales, Sociedad Anónima», avenida Valdés, número 45, Ponferrada.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 20 de diciembre de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-199-A.

Información pública de las solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 16.865 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación de León), con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León y Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Cambio de emplazamiento CC.TT La Candamia y Caserío Argüello por trazado ronda este, tramo B, por el MOPU.

d) Características principales: Tres centros de transformación tipo intemperie, denominados La Candamia-Presa y La Candamia-Bar, en León y Caserío Argüello en Villaquilambre, instalados sobre dos apoyos de hormigón para 50 KVA cada uno y relación 13-20 KV/398-230 V. El primero citado alimentará desde una torre de la actual línea ETD Las Lomas-La Candamia; el segundo desde una torre de la misma línea, derivación a Queserías del Esla y el tercero, en posición retrasada respecto a la actual, desde la actual línea Las Lomas-Villaobispo.

e) Presupuesto: 3.037.183 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de marzo de 1990.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-1.402-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 16.739 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación de León), con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Tueiro de Villasimpliz, Pola de Gordón.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación eléctrica a la instalación automática de compuertas de la toma del canal de la central de La Gotera.

d) Características principales: Línea eléctrica trifásica aérea para A.T. para 13,2-20 KV, que derivando de la actual línea La Gotera-Villamanín, alimentará con un solo tramo de 90 metros un centro de transformación para 25 KVA, discurriendo a través del monte de utilidad pública número 679. Las Fuentes, en el paraje El Tueiro de Villasimpliz y cruzando dos líneas de la C.T.N.E. y una telegráfica del Estado. El apoyo de derivación será metálico acacia 310, el conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, y el pórtico para el transformador, dos apoyos de hormigón 13/800.

e) Presupuesto: 1.319.560 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formule al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de marzo de 1990.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-1.403-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 16.482 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación de León), con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vega de Gordón (León).

c) Finalidad de la instalación: Alimentación del nuevo centro reemisor de Televisión Española.

d) Características principales: Centro de transformación tipo intemperie para 25 KVA y 13,2-20 KV/398-230 V, instalado sobre pórtico de hormigón existente de 11 metros de altura de la actual línea de A.T. La Gotera-Aralla, y línea aérea trifásica para B.T. para 380-220 V, con conductor trenzado de aluminio, aislado para 0,6/1 KV con polietileno, de sección 3 x 50 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados, con 10 apoyos de hormigón para 400 K en alineación y 800 K en ángulo y final de línea.

e) Presupuesto: 1.814.727 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formule al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de marzo de 1990.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-1.404-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 16.559 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación de León), con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Vecilla (León).

c) Finalidad de la instalación: Alimentación eléctrica de repetidor de Televisión Española.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de un solo circuito para A.T. para 20 KV, con una longitud de 8 metros, en un solo vano y conductor Al-Ac LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados que derivando de un apoyo actual de hormigón 13/800, alimenta un transformador de intemperie instalado sobre pórtico con una capacidad de 25 KVA y relación 20.000-13.200/398-230 V.

Línea aérea de un solo circuito para B.T. para 380-220 V con conductor de aluminio de 3 x 50 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados aislado para 0,6/1 KV y con una longitud de 148 metros soportada sobre cuatro apoyos.

e) Presupuesto: 1.541.944 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formule al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de marzo de 1990.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-1.405-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 16.601 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación de León), con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pola de Gordón-Follede.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación eléctrica a repetidor de Televisión Española.

d) Características principales: Línea aérea trifásica para A.T. para 20-13,2 KV con conductor Al-Ac LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados sobre 6 apoyos metálicos, que, derivando de la actual La Gotera-Aralla discurrirá en 573 metros a través de fincas particulares y monte de utilidad pública MUP-687 y terminará alimentando un C.T. de intemperie sobre torre metálica con capacidad para 25 KVA y relación 20.000-13.200/398-220 V.

e) Presupuesto: 3.298.150 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formule al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de marzo de 1990.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-1.406-15.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Real Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración en concreto de utilidad pública, de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Servicio Territorial de Agricultura de Segovia, con domicilio en calle Santa Catalina, 15.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valledado, teniendo su origen en el apoyo que se encuentra instalado entre las parcelas 200-201 de la línea de media tensión propiedad de UEFSA, abasteciendo de energía a cuatro centros de transformación tipo interior, con una potencia total de 730 KVA, y a un centro de transformación tipo intemperie de 15 KVA.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía la zona de concentración parcelaria.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 4.480 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos. Cinco centros de transformación. Tipo interior; potencia total 745 KVA, relación 15.000/380-220V. (Expediente AT-227/90.)

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 17.608.690 pesetas. C.T. 24.294.272 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle Daoíz, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de febrero de 1990.-El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.-822-D.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 109 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de retranqueo LMT afectada por las variantes de la carretera Arcos-Medinaceli entre los puntos kilométricos 153,950 y 169,500 (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera Arcos de Jalón-Medinaceli, entre los puntos kilométricos 153,950 y 169,500, con las siguientes líneas: Derivación a Lodares, Arcos-Medinaceli, derivación a Puntal de la Hoyonda, subestación Arcos-Tunel Torralba.

c) Finalidad de la instalación: Acondicionado del tendido, por variaciones en la carretera Arcos de Jalón-Medinaceli.

d) Características principales: Líneas a 15 KV y 66 KV, apoyos hormigón y metálicos, conductor LA-30, LA-56, LA-110 y LA-181, aisladores cadenas de vidrio.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 25.070.370 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Soria, calle Campo, 5, 4.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 2 de marzo de 1990.-La Delegado territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-928-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de línea 15 KV Almazán-Villasayas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 15 KV, origen apoyo número 4 línea de SET «Dehesilla», en Almazán, y final en apoyo número 124 entronque con línea a Barahona, con derivaciones en el apoyo número 19 a Granjas Pedro Lapeña, apoyo número 11 a Miguel Muñoz Ortega, apoyo número 23 a Almantiga, apoyo número 34 a Cobertejada y Balluncar, apoyo número 44 a Lodares del Monte, apoyo número 98 a Fuentegelmes y Bodecorez y apoyo número 105 a Villasayas; longitud de la línea, 16.367 metros; longitud de las derivaciones, 699 metros; conducto LA-56, apoyos metálicos y hormigón, aisladores de vidrio de 3 platos E-40/100.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 6 de marzo de 1990.-La Delegado territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-970-D.